

AUTORIZANDO EL APROVECHAMIENTO DE LEÑAS DE LA CORTA "CAÑADA DE LOS REAJOS", EN LOS MONTES DE AGUAS VERTIENTES.

-----

Visto el informe emitido por la Guardería Municipal de Montes, así como otras normas aprobadas por la Corporación, a partir del próximo domingo día 29 de octubre se autoriza el aprovechamiento vecinal de leñas procedentes de la corta "Cañada de los Reajos" en los montes de Aguas Vertientes, monte 138, Sección 1ª, Cuartel B, Rodales 14, 15, 16, 22 y 23. La recogida de estas leñas se realizará en la forma tradicional y de costumbre, no pudiéndose comenzar la labor hasta las ocho treinta de la mañana del día en que se dé la corta y finalizando la misma el día 12 de noviembre de 2017.

Las leñas acopiadas habrán de ser extraídas en las veinticuatro horas siguientes a su acumulación, no pudiendo quedar depositadas en el monte pasado este tiempo.

Serán respetados los productos maderables y cortas pendientes, así como acebales y otras especies arbóreas y animales que pueblan el monte.

Deberán ser acatadas en todo momento las instrucciones de la guardería forestal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Espinar a 16 de octubre de 2017.

LA ALCALDESA,

Fdo. Alicia Palomo Sebastián.